



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación

Núm. E-058-GAB
Ref.
Secc.

COMUNICADO OFICIAL

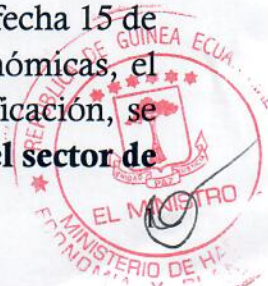
El Gobierno de la Republica de Guinea Ecuatorial sancionó en el año 2019 el Decreto Núm. 136/2019, de fecha 15 de Octubre, por el que se adopta el Memorándum sobre Políticas Económicas y Financieras para el periodo 2019-2022, con la finalidad de llevar a cabo una serie de reformas y acciones para corregir los desequilibrios macroeconómicos e impulsar la recuperación de la economía. La pandemia COVID-19 ha afectado los pronósticos de la economía mundial y, consecuentemente, a la senda de recuperación económica de nuestro país, merced al desfavorable impacto fiscal y a la ralentización de la actividad económica.

Para mitigar las contingencias económicas y sociales provocadas por el COVID-19, el Gobierno ha tomado varias disposiciones e implementado una serie de acciones que pueden agruparse en cuatro prioridades: (i) contención de la pandemia y apoyar a los sistemas de salud; (ii) proteger a las personas vulnerables y a las empresas; (iii) reducir el estrés del sistema financiero; y (iv) planificar la recuperación de la economía.

Todos esos aspectos ya están contemplados en el Decreto 43/2020, de fecha 31 de marzo, por el que se adoptan Medidas Económicas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Social y Apoyo a las PYMES. De forma especial, queremos llamar la atención de todos los actores económicos y financieros sobre las acciones que se han llevado a cabo hasta el momento y los subsiguientes pasos a darse a fin de garantizar el fortalecimiento del sector bancario, en tanto que factor crítico para el retorno a la senda de recuperación económica alterada por el COVID-19.

En efecto, el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, a través del Ministerio Hacienda, Economía y Planificación, viene a poner en conocimiento de los acreedores internos del Estado y de los Bancos lo siguiente:

1. **Sobre la de auditoría de los atrasos internos.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, sección A, inciso f), del Decreto Núm. 136/ 2019 de fecha 15 de octubre por el que se adopta el Memorándum sobre Políticas Económicas, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación, se llevó a cabo **la auditoría de los atrasos internos con las empresas del sector de**



la construcción, con la asistencia de Ernst & Young. Dichos trabajos concluyeron en Diciembre del 2019.

2. **Sobre la Regularización de los atrasos internos.** Finalizada la Auditoria, el Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación, requirió del **apoyo de la Facilidad Africana de Apoyo Legal del Banco Africano de Desarrollo (ALSF - African Legal Support Facility)**, la cual ha decidido costear los servicios de la prestigiosa firma de abogados multinacional McKensey, a fin de asistir a este Ministerio a lo largo del proceso de regularización de los atrasos.
3. **Sobre la operación de titularización.** Con la colaboración del Fondo Monetario Internacional, el Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación, está finalizando el proceso de selección de **una sociedad de intermediación e ingeniería financiera** de solida reputación, la cual llevará a cabo la operación de titulización, conforme establece Decreto Núm. 136/2019 de fecha 15 de Octubre por el que se adopta el Memorándum sobre Políticas Económicas y Financieras; y como se expresa en el Decreto 43/2020, de fecha 31 de marzo, por el que se adoptan Medidas Económicas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Social y Apoyo a las PYMES.

Cualquier otra información adicional sobre la metodología elegida para el pago de los atrasos que tiene el Gobierno con las empresas, les será debidamente comunicada y provista a través de los medios oficiales de comunicación. A través de la presente comunicación, se desea reiterarles la firmeza del Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación, de impulsar la recuperación de la economía mediante el fortalecimiento de la gestión financiera pública y del sector bancario.

Para más aclaraciones o dudas concernientes a esta nota informativa, sírvase en dirigirse a la Secretaría General del Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación o realizar consultas telefónicas a través del número **555 272 532** (de las 8:30 – a las 16:00). Pueden también dejar sus comentarios o solicitud de aclaraciones en la página web www.minhacienda.gob.gq del Ministerio o a través de Twitter **@MinisterioHaci2**.

Eso es todo cuanto, desde el Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación, tenemos el placer de informar a los actores económicos y financieros.

En Malabo, día 29 de Abril del 2020

POR UNA GUINEA MEJOR,



César Augusto MBÁ ABOGO,
- Ministro de Hacienda, Economía y Planificación -